



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17636	01 MAR 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	1003	01/12/2016

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3.	OBRA NUEVA	25.860
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL
DIRECCION		NUMERO
4.	LEBU	1242
ROL DE AVALUO		1401-9
SITIO		MANZANA
5.	3	K
LOTEO		BAQUEDANO
PLAN		-
INSC. A FOJAS		NUMERO
6.	7212	4493
AÑO		2012
CIR. DE		ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	GLORIA CELESTE DÍAZ ALZAMORA	6.206.870-9
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	-	-

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m ²	
9.	PRIVADO	329,44 m ²	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	71,91 m ²	71,91 m ²	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.	D.F.L. N° 2/59	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUB-VALOR
13	Obra Nueva	28,32	1	VIVIENDA	D-4	\$ 122.650	\$ 3.473.448
14		43,59	1	VIVIENDA	G-3	\$ 122.650	\$ 5.346.314
15							
16							
17							
18							
19							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	71,91					\$ 8.819.762

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 71,91 m²** en un piso, destinados a **vivienda**, en propiedad que cuenta con **329,44 m² de superficie predial** y esta distribuida en: Dormitorio 1, dormitorio 2, sala multiple, baño, dormitorio 3, bodega y bodega.

- Cuenta con 1 calzo de estacionamientos.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Mauricio Flores Peralta. Rut: 13.862.110-3
 Constructor: Mauricio Flores Peralta.

- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 del mismo cuerpo legal.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Canceló Derechos Municipales en el boletín N° 4779497 de fecha 27/02/2017 por un valor de \$132.296

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	329,44	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	71,91	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	71,91	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$	8.819.762
1,5% DERECHOS MUNICIPAL	\$	132.296
DERECHOS A PAGAR	\$	132.296



★ YASNA VICENTE PÉREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/JCM/fcb.
 Kardek 25.860